

ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se autoriza a la Delegación para España de «Les Assurances Nationales, I. A. R. D.» (E-58), para operar en el seguro de Robo y Explotación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Les Assurances Nationales I. A. R. D.» (E 58), en solicitud de autorización para operar en el seguro de Robo y Explotación, y aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas correspondientes, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «El Ocaso, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-133), la documentación para operar en el seguro obligatorio del automóvil.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «El Ocaso, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-133), en solicitud de autorización para operar en el seguro obligatorio de automóviles y aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por «El Fénix Latino, S. A.» (C-79), en orden al cambio de su actual denominación por la de «Phoenix Latino, S. A.»

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «El Fénix Latino, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Tuset, números 20-24, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo por «El Fénix Latino, S. A.», en el artículo primero de sus Estatutos sociales, acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de diciembre de 1971, en orden al cambio de la denominación social que actualmente tiene por la de «Phoenix Latino, S. A.», que será la que utilizará en lo sucesivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (C-51).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad denominada «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», domiciliada en San Sebastián, calle Vergara, números 2 y 4, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación de capital efectuada por incorporación al mismo de parte del saldo de la cuenta de regularización, previsto en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias y, en especial, lo establecido en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 3155/1966, de 29 de diciembre, así como autorización para utilizar como cifra de

capital suscrito y desembolsado la de 44.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de sus Estatutos sociales por «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, S. A.», acordada por Junta general extraordinaria de accionistas de 19 de junio de 1971, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 44.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por la Entidad «Iguatorial Médico-Quirúrgico de Granada, S. A.» (C-477).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Iguatorial Médico-Quirúrgico de Granada, S. A.», domiciliada en Granada, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Iguatorial Médico-Quirúrgico de Granada, S. A.», la modificación llevada a cabo en el artículo 4.º de sus Estatutos sociales, acordada por Junta general universal de accionistas celebrada el 3 de agosto de 1971, en orden al traslado de su domicilio social, desde la calle Angel Ganivet, número 2, a la de Puentezuelas, número 25, primer izquiera, ambos de Granada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se aprueba a «Asociación Médica Virgen de la Candelaria, Sociedad Anónima» (C-20), las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales, y se le autoriza para operar en el Seguro de Enfermedad (Subsidios).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Asociación Médica Virgen de la Candelaria, S. A.» (C-20), en solicitud de aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales en relación al aumento de capital a 3.000.000 y 1.500.000 pesetas, suscrito y desembolsado, respectivamente, así como autorización para operar en el Seguro de Enfermedad (Subsidios), dentro de los límites del apartado b) de los artículos 6.º y 7.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y aprobación de la proposición, póliza, suplemento, modelo de declaración de siniestro, bases técnicas y tarifas correspondientes a dicho seguro, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se aprueba a «La Previsión Española, C. I. A., Compañía Anónima de Seguros Generales» (C-157), las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «La Previsión Española, C. I. A., Compañía Anónima de Seguros Generales», domiciliada en Sevilla, calle Orfila, números 7 y 9, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación de capital efectuada por incorporación al mismo de parte del saldo de la cuenta de regularización, previsto en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposicio-

nes complementarias y, en especial, lo establecido en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 3155/1966, de 29 de diciembre, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 82.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 5.º y 8.º de sus Estatutos sociales por «La Previsión Española, C. I. A., Compañía Anónima de Seguros Generales», acordadas por Junta general extraordinaria de accionistas de 5 de junio de 1970, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 82.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales de «Barcino», Compañía Anónima de Seguros» (C-24).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Barcino, Compañía Anónima de Seguros», domiciliada en Barcelona, se ha solicitado, a consecuencia de acta de visita de inspección, la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, en orden al aumento de capital social, para lo que ha presentado la correspondiente escritura pública otorgada el 18 de diciembre de 1965 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 17 de septiembre de 1971.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en los artículos 1.º y 5.º de sus Estatutos sociales, por «Barcino, Compañía Anónima de Seguros», acordada por Junta extraordinaria y universal de accionistas de fecha 2 de diciembre de 1965, autorizándola para utilizar en su documentación como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 600.000 y 225.000 pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se autoriza a la Entidad «Sal, Società Assicuratrice Industriale, S. p. A.», para operar en el Reaseguro aceptado, conforme al Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Se concede autorización a la Entidad «Sal, Società Assicuratrice Industriale, S. p. A.», de nacionalidad italiana, con domicilio en Turin (Italia), Corso Galileo Galilei, 12, para efectuar operaciones de Reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que deberá limitarse a los ramos en que la misma opera en su país de origen; advirtiéndole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se autoriza a la Entidad «General Surety and Guarantee Company Limited», para operar en Reaseguro aceptado, conforme al Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Se concede autorización a la Entidad «General Surety and Guarantee Company Limited», de nacionalidad inglesa, domiciliada en Manchester (Inglaterra), para efectuar operaciones de Reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que deberá limitarse a los ramos en que opera en su país de origen; advirtiéndole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de abril de 1972.

1 premio de 2.500.000 pesetas para el billete número 62161

Vendido en Barcelona.

2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los billetes números 62180 y 62162.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 62101 al 62200, ambos inclusive (excepto el 62161).

798 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 81

7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 1

1 premio de 1.500.000 pesetas, para el billete número 65949

Vendido en San Sebastián.

2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los billetes números 65948 y 65950.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 65901 al 65900, ambos inclusive (excepto el 65949).

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número 66953

Vendido en Játiva.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 66952 y 66954.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 66901 al 67000, ambos inclusive (excepto el 66953).

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 15971

Vendido en Huelva, Madrid, Barcelona, Cádiz, Granada, Llanera, Zamora y Málaga.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 46634

Vendido en Binéfar.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 63307

Vendido en Pizarra.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 67717

Vendido en Barcelona.

16 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

1630	9778
------	------

2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

028	189	259	326	399	470	549	660
046	239	285	340	418	622	674	975
060	248	310	356	432	686	899	989
082	258	324	370	443	725	956	—

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las once series, 127.644 premios, por un importe de 308.000.000 de pesetas.

Madrid, 18 de abril de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 26 de abril de 1972.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 26 de abril, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de catorce series de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas, distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.